

HECHO

RELEVANTE

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

19 de junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n°596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante “EWT” o la “Sociedad” indistintamente).

Eurona está dejando atrás una primera fase en la que se ha enfocado en crecer, tanto orgánicamente como a través de adquisiciones de otras empresas, principalmente mediante financiación externa. Actualmente, está pasando a una nueva fase, con un nuevo plan de negocio, en la que se están empezando a materializar las sinergias de las recientes adquisiciones y en la que la gestión se está orientando a rentabilizar el negocio y a crecer de manera sostenible. Debido a su alto nivel de deuda, Eurona necesita una nueva estructura de capital que le permita trabajar con un balance saneado y con la liquidez necesaria para esta nueva etapa.

Como continuación del hecho relevante de fecha 16 de mayo de 2018, en el que se informaba acerca del proceso de revisión del Plan de Negocio de la Sociedad, ponemos en su conocimiento que dicho Nuevo Plan de Negocio ha sido aprobado **POR UNANIMIDAD** en la reunión del Consejo de Administración que ha tenido lugar a fecha de hoy. El Nuevo Plan de Negocio ha sido revisado por dos firmas independientes y de reconocido prestigio.

Resumimos a continuación las líneas maestras del Nuevo Plan de Negocio del grupo cuya sociedad dominante es EWT (el “Grupo”):

1. El nuevo Plan de Negocio 2018-2022 se basa en las siguientes líneas estratégicas:
 - Generación de caja operativa en el medio plazo y rentabilidad sostenible.



- Rentabilizar la capacidad excedentaria, tanto en Fixed Wireless como en Satélite, invirtiendo en la captación y la reducción de desconexiones de clientes.
 - Optimizar los costes de estructura y reorganizar el funcionamiento del grupo, con mayor orientación al cliente y a la rentabilidad.
 - Apalancar el crecimiento en el negocio Internacional, especialmente en Marruecos, y otros mercados emergentes, con tecnología satélite y explorando sinergias de satélite/wifi.
 - Bajo el nuevo plan, se espera para el 2018 un incremento respecto al 2017 superior al 40% en EBITDA ajustado y superior al 60% en OpFCF (EBITDA ajustado - Capex).
2. Entre otros aspectos, para poder dar cumplimiento al Nuevo Plan de Negocio y asegurar la estabilidad financiera del Grupo, es necesario llevar a cabo una reestructuración del Grupo (la “Reestructuración”).

Términos esenciales de la Reestructuración

Los términos esenciales de la Reestructuración suponen una modificación de la estructura de capital y societaria del Grupo. La Reestructuración tiene por objeto **ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA** que el Grupo necesita para acometer los retos y propuestas de creación de valor previstas en el Nuevo Plan de Negocio. El primer paso en este proceso se ha dado con la **SUSCRIPCIÓN POR LA SOCIEDAD DE UN CONTRATO DE ESPERA O LOCK-UP AGREEMENT**, que ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** por el Consejo de Administración en fecha de hoy y al que se adherirán los principales acreedores financieros de la Sociedad, titulares en conjunto de deuda por valor de un importe sustantivo de la deuda financiera, (el “Contrato de Espera”).

En virtud del Contrato de Espera, **LOS PRINCIPALES ACREEDORES FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD HAN ACORDADO SUSPENDER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE RESOLUCIÓN Y VENCIMIENTO ANTICIPADO** hasta la fecha en que tenga lugar la ejecución de la Reestructuración, cuya **FECHA MÁXIMA** estimada se espera que sea el **28 DE FEBRERO DE 2019**.

Asimismo, el Contrato de Espera contempla una potencial **INYECCIÓN DE LIQUIDEZ LIMITADO EN EL CORTO PLAZO POR UN IMPORTE DE HASTA 20 millones de euros POR PARTE DE MAGNETAR CAPITAL LLC** (la “Línea de Liquidez”), sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones establecidas en dicho contrato y que depende, en último término, de la voluntad del prestamista. El objeto de la Línea de Liquidez, que se instrumentará por medio de un crédito a favor de la sociedad de nueva creación descrita más adelante, es asegurar la liquidez y la normalidad de las



operaciones de la Compañía hasta que se produzca la segunda inyección de fondos descrita más adelante.

Por otro lado, el Contrato de Espera recoge los términos principales de la Reestructuración de la Sociedad y su Grupo.

En relación con la **NUEVA ESTRUCTURA DE CAPITAL**, a continuación reseñamos sus rasgos más significativos: (i) conversión inicial en préstamo participativo de los bonos y pagarés emitidos por EWT, por un valor global de 35,1 millones de euros; (ii) previsión de un mecanismo automático de conversión en préstamo participativo de otras deudas para cumplir con los requisitos de patrimonio neto mínimos que prevea la legislación vigente en cada momento; y (iii) espera, de principal e intereses, de cinco (5) años desde la fecha en que se presente la solicitud de homologación del Contrato de Espera.

En relación con la REORDENACIÓN SOCIETARIA prevista en el contexto de la Reestructuración, se creará un nuevo perímetro dentro del Grupo de la Sociedad, encabezado por **UNA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NUEVA CREACIÓN ("NewCo")** participada por la Sociedad de modo indirecto a través de dos filiales luxemburguesas íntegramente participadas, aportándose a la NewCo las unidades de negocio relativas a **LA ACTIVIDAD DE SATÉLITE, LA ACTIVIDAD WIFI Y LA ACTIVIDAD DE FIXED WIRELESS**. El negocio de voz, canalizado a través de la sociedad Euronet Telecom Services, S.A., no será objeto de dicha aportación.

Como parte de los términos de la Línea de Liquidez, Magnetar Capital LLC adquirirá en un primer momento hasta un 25% del capital social de NewCo. Adicionalmente, los acreedores, incluido Magnetar Capital LLC, bajo la nueva inyección de fondos que se describe más adelante adquirirán posteriormente una participación en NewCo que les permitirá alcanzar conjuntamente una participación del 60% del capital social y de los derechos de voto de NewCo a partir del 1 de enero de 2019.

El reparto de los derechos económicos entre los socios de NewCo dependerá de que el equity value de NewCo y sus filiales alcance en el futuro determinados umbrales. En caso de no alcanzarse dichos umbrales, los acreedores bajo la nueva inyección de fondos descrita más adelante se verán privilegiados frente a la Sociedad en dicho reparto, mientras que, en el caso contrario, será la Sociedad la que obtenga una participación superior a su participación en el capital.

Asimismo, se hace constar expresamente que el Contrato de Espera y la Reestructuración están sujetos en su eficacia al cumplimiento de una serie de condiciones habituales en este tipo de financiaciones, entre las que se incluye la aprobación de la operación por parte de la Junta General de Accionistas de la



Sociedad y el otorgamiento de garantías personales y reales por determinadas sociedades del Grupo (incluyendo, entre otras, una prenda sobre las acciones de las sociedades luxemburguesas mencionadas anteriormente), en cobertura del crédito mencionado en el párrafo anterior.

EL OBJETIVO PRINCIPAL del Contrato de Espera y de la Reestructuración es la **PROTECCIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS** (incluyendo, sin limitación, accionistas, acreedores, trabajadores, proveedores y clientes) de EWT y sus sociedades filiales.

Adhesión al Contrato de Espera y solicitud de homologación

En relación con dicha Reestructuración, EWT solicita de sus acreedores financieros la adhesión al Contrato de Espera. A los efectos oportunos, la Sociedad comunica a continuación los procedimientos alternativos de adhesión de los acreedores financieros al Contrato de Espera.

- a) Los acreedores financieros que no hayan firmado el Contrato de Espera podrán acudir a la Notaría de D. Andrés Domínguez Nafría (C/ Padilla, 17 - 6ª planta 28006 - Madrid) a partir del día 19 de junio de 2018 hasta el 26 de junio de 2018, en horario de: Lunes y Miércoles de 08:00h-15:00h; Martes y Jueves de 09:00h - 14:00h y de 16:00h - 19:00h; Viernes de 09:00h - 14:00h.
- b) Alternativamente, pueden prestar su consentimiento mediante la firma del documento denominado Form of Creditor Accession Undertaking (el “Documento de Adhesión”) (cuyo modelo se adjunta al Contrato de Espera). En tal caso, deberán solicitar al fedatario público que intervenga el Documento de Adhesión que remita una copia del documento al Notario ante el que se eleve a público el Contrato de Espera, esto es, a D. Andrés Domínguez Nafría.

Para conseguir una copia del Documento de Adhesión, así como para obtener cualquier aclaración, pueden contactar a EWT a través de la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalaccionista@eurona.com

Tras la aprobación de la Reestructuración por la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 24 de julio de 2018, la finalización del periodo de adhesión al Contrato de Espera y la obtención de las mayorías previstas en la Ley Concursal, EWT procederá a solicitar la homologación judicial del Contrato de Espera. De este modo, los efectos del Contrato de Espera se extenderán a todos los acreedores financieros de la Sociedad, con independencia de que lo hayan suscrito o no.



Nueva inyección de fondos

Sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, se prevé en el contexto de la Reestructuración una nueva **INYECCIÓN DE RECURSOS EN EL GRUPO**, en los términos previstos en el Contrato de Espera y en el Nuevo Plan de Negocio. Dichos recursos ascenderían a un **IMPORTE MÁXIMO DE 30 millones de euros** y serían proporcionados por parte de Magnetar Capital LLC y otras instituciones **A FAVOR DE NEWCO** por medio de un contrato de crédito. Parte de los fondos recibidos en este nuevo crédito se destinarán a repagar en su integridad la Línea de Liquidez por importe de 20 millones de euros mencionada anteriormente.

En el marco de la reestructuración, Euronova está considerando la desinversión de algunos activos no relevantes para la operativa del nuevo plan de negocio.

En Madrid a 19 de junio de 2018

Belarmino García

Presidente del Consejo de Administración